

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda en la primera planta, piso primero, puerta cuarta, escalera A del edificio sito en Girona, ronda Fort Roig, números 13 y 14, esquina calle Torre de San Luis, de superficie 123 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal el del edificio vivienda, puerta tercera de esta misma planta; izquierda, entrando, vuelo de restante terreno común; derecha, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, y vuelo del restante terreno común, y por el fondo, con vuelo del restante terreno común. Se le asigna una cuota de participación del 4,55 por 100, con relación a la escalera de que forma parte y del 2,16 por 100, con relación al total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.103, libro 242, folio 65, inscripción quinta, finca número 14.668.

Tipo de subasta: La cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En Girona a 23 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Lázaro Lahuerta.—3.199.

## GIRONA

*Edicto*

Doña Isabel Jiménez Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/98-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», contra don Salvador Muñoz de la Nava González y doña Manuela Castillo Trejo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Propiedad número 1, ter. Local comercial ubicado en la planta baja del edificio sito en Banyoles, chaflán a las calles Girona y Barcelona, con entrada por una plaza pública, ubicada en su lindero este. Consta de una sola nave sin divisiones interiores con una superficie de 93 metros 80 decímetros cuadrados, estando señalado con el número 5 de un plano privado de la total finca de que se segrega. Linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, departamento número 7; al este, casa 12 de la calle Barcelona y plaza pública por donde tiene su entrada, y al oeste, con propiedad número 4, propio de los esposos Martín García y Concepción Micaló. Su cuota es de 2 enteros 54 centésimas por 100.

Procedencia: Segregación de la finca 6.461, folio 62, tomo 1.973, libro 115 de Banyoles. Inscrita en el Registro de Girona número 4 al tomo 2.672, libro 196 de Banyoles, folio 115, finca registral 11.630.

Tipo de subasta: 7.725.000 pesetas.

En Girona, 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Jiménez Martínez.—3.197.

## GIRONA

*Edicto*

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 523/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Martín Solís Galán y don Francisco Solís Arjona, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1665-0000-0017-0523-0097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de urbana: Numero 12, vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de un edificio en Lloret de Mar, calle de Les Modistes. Se compone de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, paso, vestíbulo y terraza. Superficie: 73 metros 52 decímetros cuadrados. La segunda que se encuentra subiéndole la escalera. Linderos, mirando desde la fachada principal del inmueble: Frente, rellano y caja de la escalera, patio de luces, y la vivienda en esta planta, puerta tercera; derecha, con la vivienda en esta misma planta, puerta primera; detrás, vuelo del patio de la planta baja; izquierda, con la parcela número 8. Cuota de participación: 8,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.914, libro 328 de Lloret de Mar, folio 162, finca número 17.410. Valorada en 3.050.000. pesetas, al haberse tasado la totalidad de la finca a efectos subasta en 6.100.000 pesetas.

2. Urbana: Apartamento 2, vivienda en planta baja, del edificio «Cóndor» sita en Lloret de Mar, calle Rovira de Dalt, sin número, de superficie 72 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, caja escalera y apartamento 1; derecha, entrando, calle Rovira Dalt; al fondo, apartamento 3, y a la izquierda, resto de finca; debajo, vestíbulo de entrada y apartamento 38. Encima, apartamento 9. Su módulo 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.266, libro 169 de Lloret de Mar, folio 144, finca número 8.069. Valorada, a efectos de subasta, en 7.300.000 pesetas.

Girona, 7 de diciembre de 1999.—El Secretario judicial.—3.662.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Luisa Sánchez Bonet, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo las siguientes fincas hipotecadas por don Manuel Jiménez Ortiz, herederos desconocidos de doña Rosario Vargas Azor, don José Ramón Rodríguez Cervilla, doña Josefa Chinchilla Rodelas, don Diego Moreno Sánchez, don Pedro Ibáñez Jiménez, doña Josefa García Martínez y doña Rosa María Jiménez Jiménez.

A los demandados don Manuel Jiménez Ortiz y herederos desconocidos de doña María Rosario Vargas Azor:

Urbana, piso tercero, tipo A, en construcción, situado en la planta cuarta, tercera alta, del portal diez, del conjunto de edificación en Granada, carretera de Alfacar, complejo residencial «Parque Nueva

Granada», polígono G-12, parcela 18; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 14 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común, escalera y piso tipo D; derecha, entrando, piso tipo B; izquierda, piso tipo D del portal nueve, y vial cinco, y espalda, vial cinco. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 34, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.612 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.522.000 pesetas.

De los demandados don José Ramón Rodríguez Cervilla y doña Josefa Chinchilla Rodelas:

Urbana, piso tipo E, en construcción, situado en la planta baja o primera del portal nueve, del conjunto de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18; destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común y piso de tipo D; derecha, entrando, piso tipo D y zona ajardinada; izquierda, piso tipo F, y espalda, vial cinco. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 50, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta sótano. Finca registral número 41.556 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.561.200 pesetas.

De los demandados don Diego Moreno Sánchez y doña Rosa María Jiménez Jiménez:

Urbana, piso primero, tipo E, en construcción, situado en la planta segunda, primera alta, del portal siete, del conjunto de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y piso tipo D; derecha, entrando, piso tipo D y zona ajardinada; izquierda, piso tipo F, y espalda, piso tipo B del portal ocho. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 8, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.496 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.561.200 pesetas.

De los demandados don Pedro Ibáñez Jiménez y doña Josefa García Martínez:

Urbana, piso primero tipo B, en construcción, situado en la planta segunda, primera alta, del portal siete, del conjunto residencial de edificación en Granada, carretera de Alfácar, complejo residencial «Parque Nueva Granada», polígono G-12, parcela 18, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 73 metros 27 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de distribución común; derecha, entrando, piso tipo A; izquierda, piso tipo C y zona ajardinada, y espalda, calle peatonal ocho. Tiene anejo inseparable el aparcamiento número 78, de 9 metros 90 decímetros cuadrados útiles, sito en la planta de sótano. Finca registral número 41.490 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Valorada en 4.586.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 3 de marzo de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de abril de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.221.

## HUELVA

### Edicto

Doña Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/91, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fresventa, Sociedad Anónima»; doña Pilar Bernal Aragón, don Miguel Ángel Serra Escala, don Manuel Serra Escala, don Juan Serra Escala, doña María Victoria Serra Escala y don Juan Serra Vázquez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001713691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de abril, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sólo en cuanto a los derechos correspondientes a la herencia de don Juan Serra del Pino representada por su viuda doña Pilar Bernal Aragón y de sus hijos y herederos don Miguel Ángel Serra Escala, don Manuel Serra Escala, don Juan Serra Escala, doña María Victoria Serra Escala y por el legatario don Juan Serra Vázquez en relación con las siguientes fincas:

Urbana. En calle Velázquez, 6, finca registral número 4.551, al folio 228 del tomo 694, libro 214 de Huelva. Valorada en su mitad en 5.750.000 pesetas (cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Urbana. En calle Velázquez, 8, registral número 4.583, al folio 120 del tomo 737, libro 245 de Huelva. Valorada en su mitad en 5.900.000 pesetas (cinco millones novecientos mil pesetas).

Huelva, 25 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.664.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Doña Gemma María Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1998, se tramite procedimiento de ejecutivos 88/1998 a instancia de Unicaja contra «Puertecido, Sociedad Limitada», doña Águeda López García y don José López García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0251 0000 17 0088/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-